



SE TOMA NOTA NUEVO COMITE.

EXPEDIENTE ADMIVO: 174-E.

Guadalajara, Jalisco, abril 29 veintinueve del 2021 dos mil veintiuno. -----

A los autos el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Tribunal el día 18 dieciocho de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, signado por el C. JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS y FRANCISCO JAVIER AVILÉS FLORES en su carácter el primero de Secretario General, el segundo como Secretario de Actas y Acuerdos de la Federación denominada SINDICATOS AUTONOMOS FEDERADOS "SAFE", al cual adjuntan los siguientes documentos correspondientes al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO: a) Convocatoria de fecha 29 de enero del año 2021, b) Acta de Asamblea General de Elección, de fecha 15 de febrero del 2021, c) lista de asistencia a la Asamblea general de elección de fecha 15 de febrero del 2021, d) oficio original número OFICIO:SG/SIPROS/02/2021, firmado por Rosalinda Jalabera Ascencio, e) oficio SAFE/SG/03/2021 firmado por José Miguel Leonardo Cisneros, Secretario General de la Federación "SINDICATOS AUTÓNOMOS FEDERADOS" en copia autorizada, f) registro de planilla verde en original, g) nueve legajos mismos que contienen dos hojas cada uno. -----

VISTO el contenido del escrito de cuenta, se tiene a los signatarios con el carácter que ostentan, solicitando se TOME NOTA en el Expediente Administrativo **174-E**, del comité directivo electo del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, de acuerdo con los documentos que se adjuntaron. -----

En ese contexto, se procede a analizar los documentos adheridos, teniendo en primer lugar la **CONVOCATORIA** de fecha 29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno, de la cual, se advierte que el Comité Directivo de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS AUTONOMOS FEDERADOS, convocó a asamblea general de elección del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, citando, fecha, hora y lugar, asimismo se precisó el orden del día a desarrollar bajo cuatro puntos (I-IV). - - -

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO



de la Asamblea la modificación de los puntos III y IV, debido a que no existen más planillas registradas, quedando de la siguiente forma **III.- Elección de nuevo comité directivo del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, por el periodo del 15 quince de febrero del 2021 dos mil veintiuno al 14 catorce de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, conforme al artículo 19 de Estatutos que rigen la vida interna del sindicato y toma de protesta; y el IV.- Clausura de la asamblea.-** y se pregunta a la Asamblea general de elección si está de acuerdo, por lo cual y a decir de los escrutadores es aprobado por unanimidad y con ello se procede al desahogo del **tercer punto**, y en uso de la palabra del Secretario General de la Federación de Sindicatos Autónomos de Federados, da a conocer que solo se registró una planilla identificada con el color verde, encabezada por el C. Rosalinda Jalabera Ascencio como Secretario General, ante ello, se solicita a la Asamblea, proceda a la Elección del Nuevo Comité Directivo, y de acuerdo con lo señalado por los escrutadores, se aprobó por unanimidad de los asambleístas el nuevo comité directivo para el periodo del 15 de febrero del 2021 al 14 de febrero del 2024, por lo cual se procedió a tomar protesta al Comité electo, y dentro del **punto cuatro** se dio por terminada la asamblea. -----

Entonces, de acuerdo a lo citado en la Asamblea de Elección, se tiene que los puntos I y II, se llevaron a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria emitida con fecha 29 veintinueve de enero del 2021 dos mil veintiuno, dentro de los que se tomó asistencia y se hizo constar que se encontraban presentes 40 asambleístas de un total de 42, reuniendo con ello los requisitos previstos en los numerales 12 y 17 de estatutos que rigen la organización sindical y a la letra señalan: -----

Artículo 12°. - El poder Supremo del Sindicato reside en la asamblea General que se integra con la mitad más uno de los socios del Sindicato, los acuerdos y resoluciones que emanen de ésta son obligatorias para todos los miembros del Sindicato

Artículo 17. - Las votaciones en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a que se convoque, tendrán validez con la mitad más uno de los socios presentes, a excepción de los casos mencionados en el artículo anterior y las resoluciones tomadas tendrán obligatoriedad aún para los socios ausentes o disidentes

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO



en el arábigo 79 de la Ley Burocrática Estatal, quedando el Comité Directivo integrado de la siguiente manera: -----

ROSALINA ASCENCIO	JALABERA	SECRETARIO GENERAL
INDIRA DOLORES FLORES	CARDIEL	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
LIVIER TORRES GÓMEZ		SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
CARMINA GÓMEZ PÉREZ	ELIZABETH	SECRETARÍA DE FINANZAS
MARTHA GUTIÉRREZ	SANTIAGO	SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL
MARCO HERNÁNDEZ CÓRDOVA	OCTAVIO	SECRETARÍA DE ACCIÓN DEPORTIVA
LUIS RUBEN GONZÁLEZ	ÍNIGUEZ	SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
HUGO TRINIDAD RAMOS		VOCAL
ELVIRA GARCÍA CANALES	MONTSERRAT	VOCAL

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

En ese contexto, se agregan los documentos de cuenta al presente Expediente Administrativo 174-E, del “**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO**”, de acuerdo a lo señalado en el artículo 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO. ---

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE, RUBEN DARIO LARIOS GARCÍA, MAGISTRADO, VÍCTOR SALAZAR RIVAS, y MAGISTRADO, FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General Licenciado Jorge González Lozano, que autoriza y da fe. - LSC**

Handwritten signatures of the magistrates and secretary general, including the signature of Rubén Darío Larios García.